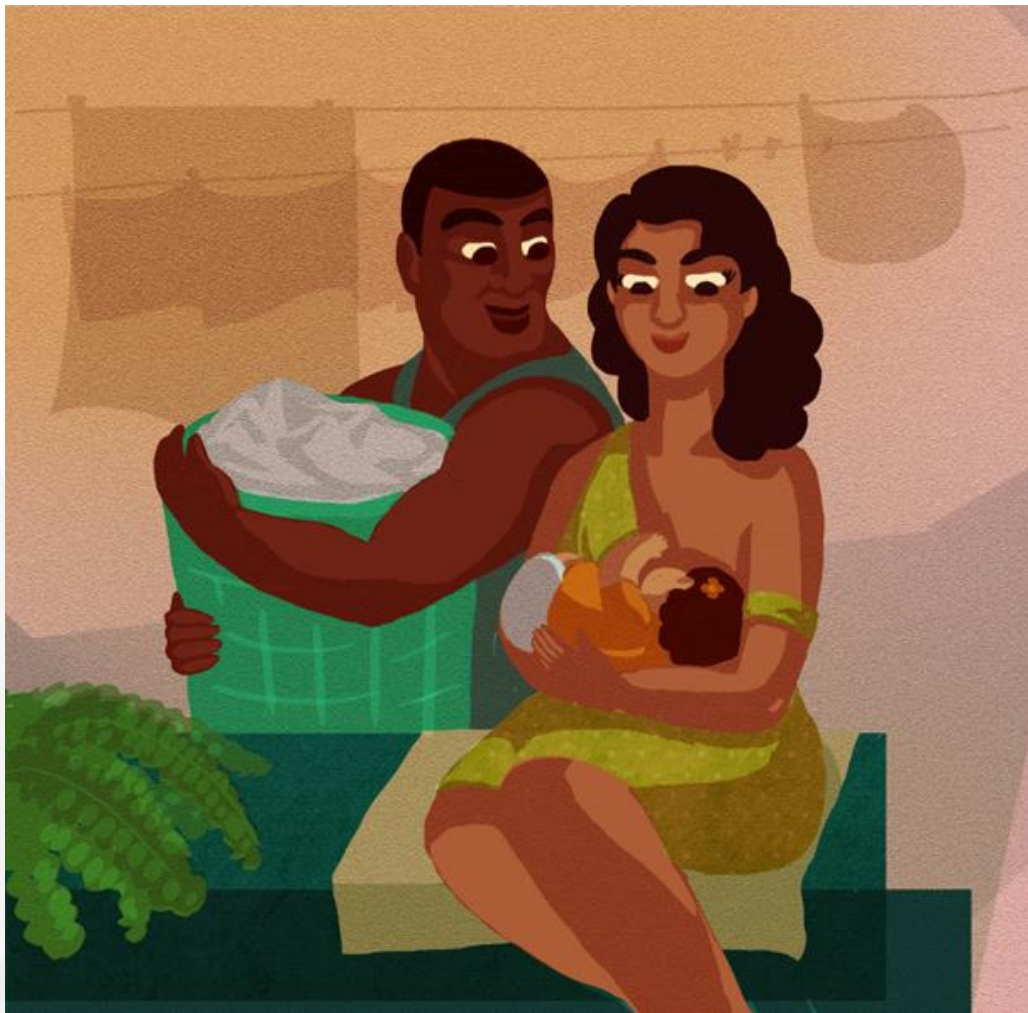


La protección a la maternidad en Cuba.





Dra. MsC. Gisela Alvarez Valdés
Especialista I Grado MGI- Pediatría
Email: gisela.alvarez@infomed.sld.cu
Coordinadora Grupo Nacional Puericultura. MINSAP-Cuba

Leyes promulgadas en Cuba

1960

Declaración de acceso gratuito a los servicios de educación y salud.

1960

Ley que otorga créditos especiales para construir hospitales.

1960

Ley de Maternidad de la trabajadora y otras leyes de Maternidad.

1961

Ley de Nacionalización General de la Enseñanza.

Leyes promulgadas en Cuba

1962

Decreto que establece rebaja de precio de medicamentos.
Resolución que dispone la vacunación antipoliomielítica gratuita en todo el país.

1970

Ley que crea sistema de racionamiento de alimentos, consolidada
Con entrega de dietas suplementarias a embarazadas y niños.

1974

De la maternidad de la trabajadora.
1975:Código de familia.

1976

Promulgación de la Constitución de la República de Cuba.

Leyes promulgadas en Cuba

1983

Ley 41 o de la Salud Pública.

2003

Decreto Ley 234 de la maternidad de la trabajadora.

2011

Resolución de los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución.
Modificado decreto ley 234 del 2003

2017

Decreto ley 339
"De la maternidad de la trabajadora"

Objetivos de Desarrollo Sostenibles y Protección a la mujer.



Programa de atención a la mujer. MINSAP



En 2015 Cuba se convirtió en el primer país en el mundo en validar la eliminación de la transmisión materno fetal de VIH SIDA y sífilis congénita.

❑ Salud reproductiva y riesgo preconcepcional (Adolescente)



❑ Acceso universal a los métodos anticonceptivos



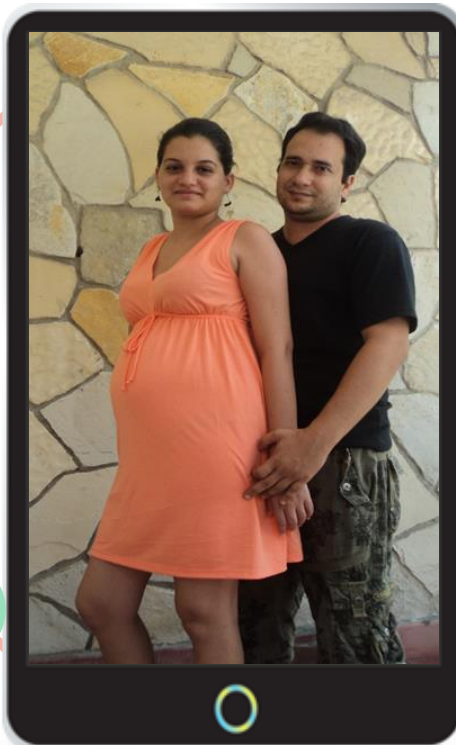
❑ Atención a la pareja infértil.



❑ La cobertura de atención prenatal en el país incluye 10 controles por personal calificado.



❑ Atención a grupos vulnerables: (materna crítica, madre seropositiva, riesgos sociales)



❑ Hogares Maternos para el seguimiento del embarazo de riesgo.



❑ Atención multidisciplinaria al 100 % de las gestantes (estomatología, nutrición, psicología, genética, otras.



❑ El 99,9% de los nacimientos en el país ocurren en instituciones de salud.



❑ Atención al puerperio por el Equipo Básico de Salud.





UNICEF

MINED

OPS

ANAP

MINSAP

MINJUS

FMC

MEDIOS DE
COMUNICACIÓN

CDR

Datos sobre lactancia materna *

	Mundo	América Latina & Caribe	Cuba
Iniciación temprana (%)	45,0	54,0	48,0
Lactancia exclusiva < 6 meses (%)	40,0	38,0	33,2
Lactancia a los dos años (%)	45,0	35,0	24,0

* Estado mundial de la infancia (2017) y Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS Cuba, 2014)

La lactancia materna es:

- Un derecho de madres y bebés
- Componente fundamental del derecho de niñas y niños a una alimentación adecuada y al cuidado de su salud
- Base de la supervivencia y el desarrollo
- Cimiento para asegurar la vigencia de todos los demás derechos
- Criterio de interrelación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenibles



Los padres desempeñan un papel esencial en asegurar y apoyar la lactancia materna para el bienestar y pleno desarrollo de madre y bebé.

#PadreDesdeElPrincipio



unicef 
para cada niño



Mejora el desarrollo y la salud de los bebés



Mejora la salud de las madres



Y beneficia...



Desarrollo cognitivo



Aprendizaje escolar



Productividad



Economía familiar



Economía nacional (PIB)



MUCHAS GRACIAS